



Alcalde, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 128/2018.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

#### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 13 del Presupuesto Municipal de 2022, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Ingresos no tributarios que financian los créditos que se generan:

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
497	Otras transferencias de la Unión Europea	600.000,00
Suman los ingresos que generan crédito.....		600.000,00

b) Créditos generados en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
80.4592.12001	Sueldos del grupo A2	73.307,20
80.4592.12003	Sueldos del grupo C1	109.960,90
80.4592.16000	Seguridad social	74.855,90
80.4592.22612	Gastos diversos Desarrollo local	41.876,00
80.4592.481	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación	300.000,00
Suma la generación de crédito.....		600.000,00

No obstante, el Presidente de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Lorca, 21 de septiembre de 2022.  
El Director Económico y Presupuestario.

## DECRETO DE LA ALCALDIA

Visto el expediente tramitado por la Dirección Económica y Presupuestaria Municipal para la aprobación de la modificación de créditos nº 13 por generación de créditos por ingresos en el Presupuesto del ejercicio 2022, y el informe que sobre el asunto emite la Intervención, de conformidad con lo previsto en los artículos 169 y 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, **RESUELVO** con efectos del día de hoy:

- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 13 del Presupuesto Municipal de 2022, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Ingresos no tributarios que financian los créditos que se generan:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
497	Otras transferencias de la Unión Europea	600.000,00
Suman los ingresos que generan crédito.....		600.000,00

b) Créditos generados en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
80.4592.12001	Sueldos del grupo A2	73.307,20
80.4592.12003	Sueldos del grupo C1	109.960,90
80.4592.16000	Seguridad social	74.855,90
80.4592.22612	Gastos diversos Desarrollo local	41.876,00
80.4592.481	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación	300.000,00
Suma la generación de crédito.....		600.000,00

Así lo decreta y firma el Sr. Alcalde en Lorca.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL ALCALDE

EL DIRECTOR ACCTAL. DE LA  
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo. Diego José Mateos Molina

Fdo. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas